

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4088/19

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANUNCIO

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas y Reyes, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de su actividad de fomento cultural, convoca un concurso de proyectos para la instalación del Belén Municipal 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso, y con sometimiento a las presentes bases, todas las propuestas de diseño y ejecución de Belén Navideño a ubicar en el Museo de la Guitarra, realizadas por instituciones, asociaciones, hermandades y cualesquier otra entidad que esté legalmente constituida.

SEGUNDA.- Inscripción. Plazo. Forma. Requisitos.

Las inscripciones se dirigirán a la atención de la Delegación de Área de Cultura y Educación, indicando la participación al Concurso de Proyectos para la instalación del Belén Municipal, y se presentarán en el Registro General, Plaza de la Constitución s/n, y oficinas Periféricas, del Excmo. Ayuntamiento de Almería desde la fecha de aprobación de las presentes Bases y durante un plazo de 10 DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Se admitirá un solo trabajo por participante y solicitud, en sobres cerrados que deberá contener la siguiente información:

Sobre 1.- Datos de inscripción:

- CIF de la entidad, y NIF del representante de la misma.
- Dirección postal completa de los participantes, teléfono de contacto y correo electrónico.

Sobre 2.- Proyecto.- Conforme lo especificado en la Base quinta, en cuanto a características técnicas que ha de contener.

Durante el plazo de solicitudes los interesados podrán solicitar una visita técnica al Salón de Actos del Museo de la Guitarra, al objeto de que con anterioridad a la presentación del proyecto, se compruebe la adecuación al mismo, así como las dimensiones del espacio disponible, todo ello previa cita con los técnicos municipales.

TERCERA.- Premio.

Se establecen un único premio en metálico, al cual se le aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F, en su caso, con un importe total de OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (8.700,00€).

El premio incluye la exhibición del Belén premiado durante el periodo del 6 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020, ambos inclusive. La entidad premiada realizará el montaje, mantenimiento, custodia y desmontaje del Belén en el Salón de Actos del Museo de la Guitarra, como espacio municipal, debiendo efectuar igualmente el control de su acceso durante la apertura a público.

El montaje de la instalación se realizará, como máximo, en los veinte días naturales anteriores a la inauguración del mismo. El plazo de desmontaje es de 5 días naturales desde la finalización del periodo de exhibición.

Para el montaje y exposición del Belén, el Excmo. Ayuntamiento pondrá a disposición de la persona o entidad premiada el material estructural, consistente en un entarimado, que servirá de base para la instalación de cada una de las escenografías. Dicho material se encuentra en el Auditorio Municipal Maestro Padilla, y podrá retirarlo para su uso una vez comience las labores de montaje, debiendo devolverlo al mismo sitio una vez desmontado el Belén.

CUARTA.- Jurado y exposición.

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Cultura y Educación.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Concejalía de Cultura y Educación, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación del premio.

El fallo del Jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto el mismo, bien por falta de calidad en el trabajo realizado, bien por no ajustarse la participación del concursante a estas bases.

QUINTA.- Características técnicas mínimas de las propuestas.

Las propuestas deberán incluir una memoria descriptiva de los elementos y escenas que componen el Belén, acompañada en todo caso de un boceto y fotografías, al objeto de que esta Delegación de Área pueda hacerse una composición del Belén que se propone, y para sometimiento de valoración en su caso, en cumplimiento de las características técnicas y mínimos exigidos en este apartado.

Escenas (mínimas):

- La Anunciación a la Virgen.
- El Castillo de Herodes.
- El Rey Herodes.

- Los romanos.
- El Nacimiento de Jesús.
- La Adoración de los Reyes Magos.
- Los Pastores.
- La Fuente de María.
- La Posada.
- El Molino.
- Los oficios: el herrero, la lavandera, el panadero, el tendero, el alfarero, etc.
- Los animales (ovejas, gallinas, camellos, mulos, etc.).

Figuras: terracota o similar, debiendo especificar las medidas y características de las mismas en el proyecto que se presente.

Otras características que deberán formar parte del Belén:

- Elementos decorativos y escenográficos con materiales naturales (rocas, plantas, agua en movimiento...).
- Figuras articuladas.
- Escenas en el exterior o interior de las edificaciones o cuevas que formen parte del Belén.
- Efectos audiovisuales especiales, consistiendo en el ruido ambiente que forma parte de la ciudad y de su entorno, así como el efecto día y noche.
- Enmoquetado del perímetro del suelo para el paso del público asistente.

El Excmo. Ayuntamiento aportará el equipamiento técnico disponible en el Museo de la Guitarra, siendo de cuenta y riesgo del premiado todos los medios técnicos y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida puesta en funcionamiento del Belén. Igualmente será responsable de la calidad técnica de su montaje, y de las prestaciones necesarias para llevarlo a cabo, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas.

Tamaño: Las medidas estimadas del espacio disponible, siendo éste el salón de actos del Museo de la Guitarra, para la instalación del Belén son 7,50 mt. x 8,50 mt.

Se valorará el trabajo manual realizado, y la originalidad del montaje (materiales, presentación artística, iluminación, pintura, ubicación de los elementos, paisaje...), la creación artística, originalidad, ingenio, esfuerzo y laboriosidad.

Se valorarán negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

El proyecto que se presente a concurso deberá ser reverente y ajustarse a las mínimas normas de tradición popular y litúrgica.

SEXTA.- El que resulte beneficiario tendrá que acreditar que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

SÉPTIMA.- En cumplimiento de lo establecido en lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se dará publicidad en relación al premio otorgado, en concreto el precio, su finalidad y el beneficiario.

El beneficiario tendrá que dar la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en el referido texto legal.

OCTAVA.- El premio otorgado mediante esta convocatoria queda sometido a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento el otorgamiento será debidamente informado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

NOVENA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable.

Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería - 8 de octubre de 2019-

En Almería, a 8 de octubre de 2019.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Diego Cruz Mendoza.